



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 ABR 2022

VISTO el expediente DPP N° 15/2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado "S/CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA DIRECCIÓN JURISDICCION ZONA NORTE", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la contratación del servicio de limpieza, por el término de doce (12) meses, para la Dirección Jurisdicción Zona Norte.

Que mediante Resolución DPP N° 177/2022, obrante a fojas 9, se aprobó el llamado a Licitación Privada N° 01/2022 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones conteniendo las Cláusulas Particulares y Generales.

Que ésta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a una consulta conforme lo previsto en el párrafo tercero **punto 13: CIRCULARES** del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que mediante Nota S/N, recibida por correo electrónico, emitida por la firma SEINCO S.A, quien solicita información referente a cláusula de ajuste por paritarias sobre la licitación privada mencionada.

Que por lo expresado precedentemente, corresponde emitir la circular aclaratoria conteniendo lo aquí señalado.

Que por consiguiente corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se apruebe la Circular N° 01, con consulta del tipo aclaratoria, para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4531/2019, y de lo previsto en el Artículo 6º y 7º inc. f) de la Ley Provincial N° 69 y Resolución Electrónica D.P.P. RES- 276-2022.



por ello:

EL VICEPRESIDENTE
A CARGO DE LA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

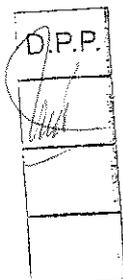


PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Emitir y Aprobar la CIRCULAR N° 01- Con Consulta tipo Aclaratoria, correspondiente a la Licitación Privada N° 01/2022, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Difundir, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0219 /2022



Miguel Ángel RAMÍREZ
Vicepresidente
Dirección Provincial de Puertos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

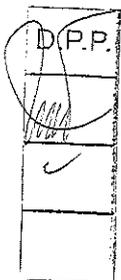


A N E X O I

CIRCULAR Nº 1 – CON CONSULTA - Tipo: ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2022

A efectos de la consulta efectuada en relación a la cláusula de ajuste por paritarias se informa que:

La redeterminación de precios previsto en los contratos alcanzados por el Régimen de Compras y Contrataciones de la Ley Provincial Nº 1.015 es el establecido en el Anexo IV de la Resolución de la O.P.C. Nº 202/20, reglamentario del artículo 36 de dicha ley. Para que proceda la misma deberá encontrarse expresamente previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación, tal lo establecido en la resolución citada y Artículo 49º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, y en virtud que ello no fue contemplado en el pliego particular es inaplicable fijar una cláusula.



Miguel Ángel RAMÍREZ
Vicepresidente
Dirección Provincial de Puertos

